



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GUAINIA
**ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES UNION DE INDIGENA DE
GUAINIA Y VICHADA-ASOCAUNIGUVI**

Resolución 0121 de 01/08/2017, de Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Entidad Pública de Carácter Especial

NIT: 901161907-3

MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS

Email: asocauniguvi2016@gmail.com celular 320-8844378

EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCAUNIGUVI, DE ACUERDO A LA CONSTITUCION POLITICA ART, 246, 329, Y 330, LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, LEY 21 DE 1991, SEGÚN LA LEY PROPIA, LOS USOS Y COSTUMBRES.

Avala

A la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS "JAJLAMI", para que ejecute el contrato de la propuesta de autodiagnóstico educativo, dentro de la vigencia 2023, cuyo objeto es el: *Fortalecimiento al desarrollo e implementación de los proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco, Yeral, Cubeo y Puinave, a través del apoyo en los autodiagnósticos educativos en (3) zonas educativas focalizadas para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades.*

Que ASOCAUNIGUVI, la integran los pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Puinave, en su marco de su autonomía, jurisdicción y organización territorial.

Que el presente aval reconoce a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas "JAJLAMI", como idónea en los procesos de la educación propia indígena

El presente aval se firma a los veinte y nueve (29) días del mes de agosto de 2023, en la ciudad de Inírida (Guania).

JOSÉ WILTER RODRIGUEZ RIVERA

C.C. 19.003.085 Exp. Inírida – Guainía

R/L. ASOCAUNIGUVI

Contacto: 3208844378



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GUAINIA
**ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES UNION DE INDIGENA DE
GUAINIA Y VICHADA-ASOCAUNIGUVI**

Resolución 0121 de 01/08/2017, de Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.
Entidad Pública de Carácter Especial
NIT: 901161907-3

MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS
Email: asocauniguvi2016@gmail.com celular 320-8844378

Cartas ASOCAUNIGUVI



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA MEDIO RÍO GUAINÍA RECONOCIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 061 DEL 03 DE JUNIO DE 2022 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ROM Y MINORÍAS.

AVAL

Por medio de la presente, el Consejo Indígena del Territorio Indígena Medio Río Guainía que representa la etnia Curripaco, a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CURRIPACO RIO GUAINÍA, “JAJLAMI”, para que en nombre del pueblo anteriormente mencionado, ejecute el contrato de la propuesta de autodiagnóstico educativo, dentro de la vigencia 2023, cuyo objeto es el: *Fortalecimiento al desarrollo e implementación de los proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco, Yeral, Cubeo y Puinave, a través del apoyo en los autodiagnósticos educativos en (3) zonas educativas focalizadas para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades.*

Que JAJLAMI, ha demostrado trabajo educativo propio con idoneidad en el Departamento de Guainía por más de 10 años y que dentro de las autonomías indígenas del Departamento de Guainía, los pueblos en ASOCAUNIGUVI que representa a los pueblos (Piapoco, Puinave, Sikuani) han solicitado de manera libre y voluntaria, para ser incluidos en una propuesta educativa liderada por JAJLAMI para ser incluidos en la propuesta de fortalecimiento de los PEC.

Que JAJLAMI, es avalada por el Consejo Indígena CIMTARAI que representa a los pueblos (Curripaco, Piapoco, Piaro, Yeral, Sikuani, Puinave, Warekena, Tucano, Cubeo, Desano, Piratapuyo) con el propósito de ejecutar la propuesta educativa cuyo objeto es el: Fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario a través del apoyo en (3) autodiagnósticos educativos para la formulación de los proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas Curripaco, Yeral del Río Bajo Guainía, focalizando cinco sedes educativas, y dejando como punto de trabajo central la sede educativa Blass Delezo (Galilea).

Que el presente aval reconoce a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas “JAJLAMI”, como idónea en los procesos de la educación propia indígena

Para la constancia se firma en el Municipio de Inírida – Guainía a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

LUIS ANDRÉS OLIVEROS EVARISTO

Cédula de ciudadanía No. 1.148.142.690 de Puerto Colombia – Guainía
Representante Legal Del Consejo Indígena del Territorio Indígena del Medio Río Guainía



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Resguardo Indígena Ríos Atabapo e Inírida
Resolución N° 082 de 26 septiembre del 1989

**CONSEJO INDIGENA MULTIETNICO DEL TERRITORIO ANCESTRAL
DE LOS RIOS ATABAPO E INIRIDA "CIMTARAI"**
TERRITORIO Y CULTURA
NTT: 901570393-2

RESOLUCION N° 011 DE 02 Febrero de 2022

EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO INDIGENA MULTIETNICO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS RIOS ATABAPOS E INIRIDA - CIMTARAI, DE ACUERDO A LA CONSTITUCION POLITICA ART, 246, 329, Y 330, DECRETO 632 DE 2018, LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, LEY 21 DE 1991, LA LEY PROPIA, USOS Y COSTUMBRES Y DEMAS NORMAS VEGENTES PARA PUEBLOS INDIGENAS EN COLOMBIA.

Avala

A la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS "JAJLAMI", para que ejecute el contrato de la propuesta de autodiagnóstico educativo, dentro de la vigencia 2023, cuyo objeto es el: *Fortalecimiento al desarrollo e implementación de los proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco, Yeral, Cubeo y Puinave, a través del apoyo en los autodiagnósticos educativos en (3) zonas educativas focalizadas para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades.*

Que CIMTARAI, la integran los pueblos indígenas Curripaco, Piapoco, Piaro, Yeral, Sikuani, Puinave, Warekena, Tucano, Cubeo, Desano, Piratapuyo, en el marco de su autonomía y jurisdicción, organización territorial.

Que el presente aval reconoce a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas "JAJLAMI", como idónea en los procesos de la educación propia indígena

El presente aval se firma a los veinte y nueve (29) días del mes de agosto de 2023, en la ciudad de Inírida (Guainia).

JAVIER GUTIERREZ CAMICO
C.C. 19.001.644 Exp. Inírida – Guainía
R/L. Consejo Indígena CIMTARAI
Contacto: 3209021469
Correo electrónico: cimtaria@gmail.com

**"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA, PARA LA REVINDICACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE
LOS PUEBLOS INDIGENAS"**

**SEDE PRINCIPAL COMUNIDAD DE CACAUAL SUBSEDE EN EL BARRIO LA ESPERANZA – Calle: 16 N° 9-76-CELULAR
3209021469-3123632763**

EMAIL: cimtarai@gmail.com - liderjavi2015@gmail.com